

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0036998/2019

CÓRDOBA,

05 SEP 2019

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la estudiante María Celeste GIODA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la estudiante que se detalla, en las asignatura que se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

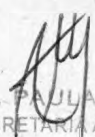
Alumno	Matrícula	Asignatura
María Celeste GIODA	35671514	Deontología y Legislación Profesional
		Psicoterapia y Clínica Analítica Junguiana

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los/as Profesores/as Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

1556


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología